223

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 819=

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE - CAACUPE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA- DE UN SOLAR DE TERRENO MUNICIPAL.-

------oOo-------

ASUNCION, Octubre 22 de 1948.-

137=

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 4210, de la Municipalidad de Caacupé, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal, a favor del Pablino González; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Caacupé, a otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal, a favor del Señor Pablino González, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al N.E. sobre la calle General Rra., mi- "de diez metros, por igual dimensión de contra- "frente hacia S.E. donde linda con el Arroyo "Yha- "caroÿzâ", con la reserva de cinco metros de la "orilla. Su costado al S.O. y N.E. miden treinta "y cinco metros, lindando en ambos lados con de- "rechos Municipales".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-